



ORDENANZA N° 618/2017

VISTO

El Contrato celebrado entre el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba y la Municipalidad de Obispo Trejo para la ejecución de la obra: “Construcción de una nueva sala en Jardín de Infantes *Ulises Elián Morello*” en el marco del Programa Aurora.

Y CONSIDERANDO

Que la ejecución de la Obra mencionada por parte del Municipio, se entiende necesaria y prioritaria para dotar al establecimiento en cuestión, de la infraestructura adecuada para proveer a una mejor calidad educativa.

Que asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a nuestros vecinos.

Que dicha obra se realizara conforme lo previsto en la Ley N° 8614.

Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: CONVALÍDESE el Contrato de Obra Pública firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: *Construcción de una nueva sala en Jardín de Infantes Ulises Elián Morello* en el marco del Programa Aurora.

Artículo 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

Artículo 3º: ELEVESE copia al departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 26 días de junio de 2.017.-